

AUTO SUSTANCIACIÓN Nro. 423

COMISIÓN: 123
COMITENTE: Juzgado Veintiséis Civil Municipal de
Oralidad de Medellín.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Samaná, Caldas, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 2019-00628-00
PROCESO: Ejecutivo
DEMANDANTE: Mauricio Serna Correa C.C. No. 71.777.911
DEMANDADOS: Miguel Acosta Reyes C.C. No. 19.453.980

Antes de fijar fecha para el cumplimiento de la gestión encomendada, se requiere a la apoderada de la parte interesada a efecto de que se sirva allegar documentación que ilustre la ubicación del predio y sus linderos; advirtiéndose que la diligencia procederá siempre y cuando tenga absoluta claridad respecto de los linderos que vayan a recorrerse. Líbrese comunicación a la parte interesada y al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 135

De la presente fecha. 16/09/2021

Secretario 

Firmado Por:

Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - Samana

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1777457ddd4ecc27dc486f36f425d37420226d42a3bbc289aa77d0ba5f253c9f**

Documento generado en 15/09/2021 05:01:00 PM